



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL – OBRAS POR IMPUESTO
Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR
Resolución Ejecutiva Regional N°272-2021-GR-APURÍMAC/GR



ACTA DE

RECEPCIÓN DE SOBRES N° 1, 2 Y 3; EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

EN EL MARCO DEL TUO DE LA LEY N° 29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

PROCESO DE SELECCIÓN N° 003 – 2021-CE-OXI-GRA – Ley 29230

En la ciudad de Abancay, en las instalaciones del Gobierno Regional de Apurímac, en la sala de sesiones de la Gerencia Regional de Inversiones, siendo las 09:00 horas del día 07 de octubre del 2021, en cumplimiento al calendario del Proceso de Selección N° 03 – 2021- CE-OXI, Segunda Convocatoria, se reunió el Comité Especial de Obras por Impuestos, designado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURÍMAC/CR y reconfirmado con Resolución Ejecutiva Regional N° 272 -2021-GR. APURÍMAC/GR de fecha 06 de agosto 2021, cuyos miembros son: CPC Wilfredo Caballero Taype-Director Regional de Administración, Ing. Leonel Sarmiento Sotta – Subgerente de Obras, Ing. Ramiro Soto Jara – Subgerente de estudios definitivos, para la recepción de los sobres N° 1, 2 y 3 presentados por el postor registrado El Molle Verde SAC, quien presentó su Carta de Expresión de Interés oportunamente, para la selección de la Empresa Privada (o Consorcio) que será la responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código único del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	2339910	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en 21 Vías Locales en Zona Urbana del Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba-Apurímac

En presencia de los miembros del Comité Especial., se da inicio al procedimiento, para lo cual se invita al postor El Molle Verde SAC a que presenten las propuestas a través de los Sobre N° 01 : Credenciales; Sobre N° 02: Propuesta Económica, Sobre N° 03: Propuesta Técnica al presente proceso de selección, haciéndose la recepción de las propuestas del postor, de forma presencial según el siguiente detalle:

N°	Nombre o Razón social de empresa privada o Consorcio	RUC
1	EL Molle Verde SAC	20543588734

Que, el Postor EL Molle Verde SAC con Anexo 4-C acredita al Señor Banayot Humberto Leyva Alves, identificado con DNI 08872374 o al Señor Arturo Perata Ytajashi con DNI 09868132, para realizar todos los actos vinculados al proceso. Se dio inicio con la apertura el Sobre N° 01: Credenciales y habiéndose verificado la documentación correspondiente el Postor Molle Verde SAC resulta APTO para continuar con la presentación de los sobres Sobre N° 02: Propuesta Económica, Sobre N° 03: Propuesta Técnica y habiéndose verificado el contenido de los sobre N° 01 y N° 02 el Comité Especial ADMITE LA propuesta y procederá a realizar la evaluación y calificación del Sobre N° 03.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos

Ing. Leonel Sarmiento Sotta

Ing. Ramiro Soto Jara

CPC. Wilfredo Caballero Taype



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL – OBRAS POR IMPUESTO

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR

Resolución Ejecutiva Regional N°272-2021-GR-APURÍMAC/GR



EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN N° 003 – 2021-CE-OxI-GRA – Ley 29230

Evaluación y calificación de las propuestas técnica y financiera presentados por el postor registrado, quien presentó su Carta de Expresión de Interés oportunamente, para la selección de la Empresa Privada (o Consorcio) que será la responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código único del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	2339910	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en 21 Vías Locales en Zona Urbana del Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba-Apurímac

En presencia de los miembros del Comité Especial se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: EL Molle Verde SAC, RUC del Postor: 20543588734

1. CONTENIDO DEL SOBRE N° 01:

La Empresa Privada El Molle Verde SAC, postor que se presenta de manera INDIVIDUAL, con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	a) Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	<i>Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.</i>	<i>a. Copia Simple del documento constitutivo del Postor o del consorcio b. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia simple del Estatuto Vigente de la persona jurídica.</i>	<i>Si Cumple</i>
2	<i>El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio.</i>	<i>Anexo 4 – G firmado por los representante legal.</i>	<i>Si Cumple</i>
3	<i>Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.</i>	<i>Copia Simple de poder del o de los representantes legales</i>	<i>Si Cumple</i>

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos



Ing. Leonor Sarmiento Sotza

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos



Ing. Wilfredo Soto Jara

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos



CPC. Wilfredo Caballero Toyupe



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL – OBRAS POR IMPUESTO

Auerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR
Resolución Ejecutiva Regional N°272-2021-GR-APURIMAC/GR



N°	b) Requisitos Financieros	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros, correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	a. Carta respecto de sus estados financieros correspondientes a los últimos tres (03) ejercicios. Adjuntar copia de la última declaración jurada presentada a la SUNAT	Si cumple
	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a los S/ 14,025,039.53 [Catorce Millones Veinte y Cinco mil Treinta y nueve 53/100]. Se considera Patrimonio Neto: a) En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General. b) En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes.	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a los S/ 14,025,039.53 [Catorce Millones Veinte y Cinco mil Treinta y nueve 53/100].	Si cumple
3	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	Si Cumple

Hecha la verificación, la Empresa Privada El Molle Verde, único postor del presente proceso de selección, que se presentón de manera INDIVIDUAL SI CUMPLE con los requisitos establecidos en las Bases Integradas del proceso de Selección.

2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera [INDIVIDUAL / CONSORCIO], [CUMPLE / NO CUMPLE] con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Acreditación	Si Cumple / No cumple
La Propuesta Económica será presentada según el Anexo N° 4-E de las presentes Bases. Cada Propuesta Económica deberá permanecer vigente, cuando menos hasta sesenta (60) días hábiles después de la fecha de otorgamiento de la Buena Pro, aun cuando no hubiera sido declarada ganadora. Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor.	Anexo 4 - E	Si cumple

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos
Ing. Rafael Sarmiento Sotta

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos
Ing. Roberto Coto Jara

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos
CPC. Wilfredo Caballero Taype



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL – OBRAS POR IMPUESTO

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR
Resolución Ejecutiva Regional N° 272-2021-GR-APURIMAC/GR



Monto de Inversión de la propuesta	Monto de Inversión Referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial.	Si Cumple / No cumple
S/ 13,962,134.77 [Trece Millones Novecientos Sesenta y Dos mil Ciento Treinta y Cuatro 77/100]	S/ 14,025,039.53 [Catorce Millones Veinte y Cinco mil Treinta y nueve 53/100].	99.551 %	Si cumple

De la evaluación del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/ 13,962,134.77, [Trece Millones Novecientos Sesenta y Dos mil Ciento Treinta y Cuatro 77/100], por lo que la propuesta presentada corresponde al 99.551 % del monto de inversión referencial.

Conforme a lo verificado, la Empresa Privada El Molle Verde SAC, único postor del presente proceso de selección, que se presentó de manera INDIVIDUAL, si CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Selección.

3. CONTENIDO DEL SOBRE N° 03: PROPUESTA TÉCNICA

La Empresa Privada (o Consorcio) postora acredita a la empresa ejecutora **BOUBY S.A. con RUC 20471254305** e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), detallando su experiencia, así como del personal propuesto, según el siguiente detalle:

a) Experiencia en ejecución de proyectos

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	La experiencia en ejecución de proyectos de infraestructura en general, ejecutados en los últimos diez (10) años y la experiencia en proyectos similares ejecutados en los últimos diez (10) años. Para lo cual, el Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencial en proyectos generales y acreditar monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial para proyectos similares. Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos de naturaleza semejante proyectos de infraestructura vial urbana y vías en general.	Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, conjuntamente con sus respectivas actas de recepción y conformidad. Los documentos que sustentan la experiencia en ejecución de proyectos en general pueden usarse para sustentar la experiencia en proyectos similares, o viceversa.	Si Cumple

b) Experiencia de los profesionales

b.1. A continuación, se detalla la personal profesional mínima y sus requisitos mínimos necesarios para la elaboración del expediente técnico.:



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL – OBRAS POR IMPUESTO

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR

Resolución Ejecutiva Regional N°272-2021-GR-APURIMAC/GR



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos

Ing. Leopoldo Sarmiento Sotta

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos

Ing. Raimundo Jara

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos

CPC. Wilfredo Saballero Taype

Cargo y/o Responsabilidad	Profesional	N° de Prof.	Requisito Mínimo/Experiencia	Acreditación	Cumple / No cumple
Jefe de Proyecto	Ingeniero Civil	[01]	Experiencia general no menor de [06] años, participando en el cargo requerido, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA].	Sustentar como mínimo [04] participaciones en proyectos similares, dentro del plazo antes señalado	Si cumple
Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia	Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo	[01]	Experiencia general no menor de [02] años, participando en el cargo requerido, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA].	Sustentar como mínimo [02] participaciones en proyectos similares, dentro del plazo antes señalado	Si cumple
Especialista en Pavimentos	Ingeniero Civil	[01]	Experiencia general no menor de [02] años, participando en el cargo requerido, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA].	Sustentar como mínimo [02] participaciones en proyectos similares, dentro del plazo antes señalado	Si cumple
Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Geométrico	Ingeniero Civil	[01]	Experiencia general no menor de [02] años, participando en el cargo requerido, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA].	Sustentar como mínimo [02] participaciones como especialista de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado	Si cumple
Especialista en Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil	[01]	Experiencia general no menor de [02] años, participando en el cargo requerido, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA].	Sustentar como mínimo [02] participaciones en proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.	Si cumple
Especialista en Diseño Urbanístico	Arquitecto	[01]	Experiencia general no menor de [02] años, participando en el cargo requerido, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA	Sustentar como mínimo [02] participaciones en proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.	Si cumple



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL – OBRAS POR IMPUESTO
Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR
Resolución Ejecutiva Regional N°272-2021-GR-APURIMAC/GR



b.2. A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución del Proyecto

Cargo y/o Responsabilidad	Profesional	N°	Requisito Mínimo/Experiencia	Acreditación	Cumple / No cumple
Residente General de Obra	Ingeniero Civil	[01]	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de [06] años participando en el cargo requerido, sustentada con copia del TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA, al Colegio respectivo.	Sustentar como mínimo [04] participaciones como Residente de Obras similares, en el plazo antes señalado	Si cumple
Especialista en Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil	[01]	Experiencia general no menor de [02] años, participando en el cargo requerido, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA].	Sustentar como mínimo [02] participaciones en obras similares, dentro del plazo antes señalado	Si cumple
Especialista en Geotécnica	Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo	[01]	Experiencia general no menor de [02] años, participando en el cargo requerido, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA].	Sustentar como mínimo [02] participaciones en obras similares, dentro del plazo antes señalado	Si cumple
Especialista en Seguridad	Ingeniero Civil, o Industrial Titulado	[01]	Experiencia general no menor de [02] años, participando en el cargo requerido, sustentada con copia simple de TÍTULO PROFESIONAL O DIPLOMA DE COLEGIATURA].	Sustentar como mínimo [02] participaciones en obras similares, dentro del plazo antes señalado	Si cumple

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos
Ing. Leopoldo Sarmento Sotta

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos
Ing. Ramón Soto Jara

c) Maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del Proyecto

A continuación, se detalla la maquinaria y/o el equipamiento a utilizar en la ejecución del proyecto.

N°	EQUIPO MINIMO - OBRAS	CANT.	ACREDITACION	SI CUMPLE / NO CUMPLE
1	COMP. NEUMATICA - 93 HP - 335/375 PCM	1	Con Declaraciones Juradas	SI CUMPLE
2	MARTILLO NEUMATICO - 25/29 KG	1		
3	CARGADOR S/LLANTAS 110-125 HP	1		
4	TRACTOR S/ORUGAS 140/160 HP	1		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos
CPC. Wilfredo Caballero Taype



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL – OBRAS POR IMPUESTO

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR

Resolución Ejecutiva Regional N°272-2021-GR-APURIMAC/GR



5	PLANCHA COMPACTADORA VIBRAT. 4.0 HP	2	Con Declaraciones Juradas	SI CUMPLE
6	MEZCLADORA DE CONC.(TAMBOR) 9 P3, 8 HP	1		
7	MEZCLADORA DE CONC.(TAMBOR) 11 P3, 18 HP	2		
8	VIBRADOR A GASOLINA Y 1 3/4", 4 HP	2		
9	CAMION VOLQUETE 4x2, 210/280 HP, 8 M3	1		
10	MOTONIVELADORA	1		

Consideraciones:

El equipo mínimo propuesto, puede presentar mayores características en potencia, volumen, dimensiones, etc., a lo indicado, pero no menores características.

Acreditación:

Para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada donde se precise textualmente que las maquinarias y/o equipamiento estarán disponibles para la ejecución del proyecto y/o copia de los documentos que sustenten la propiedad y/o la posesión y/o el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la maquinaria y/o equipamiento.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR 1: EMPRESA EL MOLLE VERDE SAC
Sobre N° 1: CREDENCIALES	SI CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	SI CUMPLE
Sobre N° 3: PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **EL MOLLE VERDE SAC** ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión DE **SI 13,962,134.77 [Trece Millones Novecientos Sesenta y Dos mil Ciento Treinta y Cuatro 77/100]**

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12 horas del mismo día.

Forman parte de esta acta formatos de evaluación.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos

Ing. Daniel Sorrentino Sotta

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos

Ing. Rómulo Jara

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos

CPC. Wilfredo Caballero Taype



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

COMITÉ ESPECIAL – OBRAS POR IMPUESTO
Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2020-GR-APURIMAC/CR
Resolución Ejecutiva Regional N°272-2021-GR-APURIMAC/GR



CPC Wilfredo Caballero Taype
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos

Wilfredo Caballero Taype
.....
N° DE DNI: 31038246

Ing. Leonel Sarmiento Sotta
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos

Leonel Sarmiento Sotta
.....
N° DE DNI: 41342252

Ing. Ramiro Soto Jara
Miembro Titular

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Comité Especial de Obras por Impuestos

Ramiro Soto Jara
.....
N° DE DNI: 10487079